

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina.

---

CUDAP: EXP-UNC:0052711/2014

CÓRDOBA, 18 DIC 2014

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso de un cargo no docente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), creado por R.R. 236/14 (fs. 64/67) en presupuesto del Observatorio Astronómico de Córdoba, para cumplir funciones en el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esa dependencia, según convocatoria dispuesta por Resolución Rectoral 837/14 (fs. 60/61) y Resolución OAC 83/14 (fs. 15/17); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 96/14 (fs. 57) el Observatorio Astronómico de Córdoba solicita la designación del Sr. OMAR FRANCISCO SILVESTRO (DNI 17.626.652), postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos confeccionado a fojas 55 por el tribunal interviniente, cuyo dictamen obra a fojas 56;

Que el nombrado revista en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en dicha dependencia, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) de esa planta de personal, otorgado por la citada R.R. 837;

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 68;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 55.534 (fs. 69);

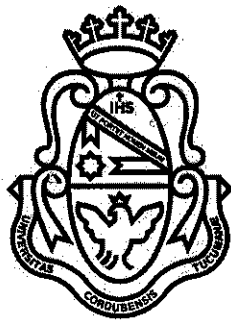
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a la legislación vigente,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Promover por concurso al Sr. OMAR FRANCISCO SILVESTRO (Leg. 45.540) a un cargo no docente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) del Observatorio Astronómico de Córdoba para cumplir funciones en el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esa dependencia, dándosele de baja en su actual cargo de revista.





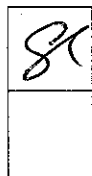
Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina.

---

CUDAP: EXP-UNC:0052711/2014

**ARTÍCULO 2°.-** El Sr. Silvestro, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 2667**